



Factura: 001-002-000030654



20181301008C01970



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181301008C01970

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESCRITURA PUBLICA que me fue exhibido en 20 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 20 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PORTOVIEJO, a 28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:44).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181301008C01970

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON DE INSCRIPCION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PORTOVIEJO, a 28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:44).

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



N° TRAMITE: 95831-0041-18 — 28/12/18 15:09
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 45035

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	5842
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	533
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1302015159	BARBERAN MOREIRA MARIA AUXILIADORA	HEREDERO
1307786515	VELEZ BARBERAN RODRIGO CLOTARIO	HEREDERO
1307786523	VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO	HEREDERO
1307786531	VELEZ BARBERAN JORGE ISAAC	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	21/12/2018
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN DE NOTARÍA:	MANTA
NOMBRE NOTARIO:	DR. JOSÉ VÉLEZ

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios(2)	Tipo de Bien	CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A. - 10.636.631 ACCIONES
Bienes Varios(3)	Tipo de Bien	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSVELEZ S.A. - 925.328 ACCIONES
Bienes Varios(4)	Tipo de Bien	PAXOS S.A. - 100.000 ACCIONES
Bienes Varios(5)	Tipo de Bien	DISTRASA S.A. - 15.800 ACCIONES
Bienes Varios(6)	Tipo de Bien	DISTRIBUCIONES ISSAC VELEZ CALDERERO DISVECA S.A. - 400.000
Bienes Varios(7)	Tipo de Bien	CONSTRUCTORA LADRILLOS Y ARMADOS CONSADAR S.A. - 800 ACCIONES
Bienes Varios(8)	Tipo de Bien	INMANEG S.A - 4.000 ACCIONES
Bienes Varios(9)	Tipo de Bien	INMOBILIARIA TIERRA DORADA S.A TIERRADOR - 10.200 ACCIONES
Bienes Varios(10)	Tipo de Bien	TRANSPORTE Y LOGISTICA DEL PACIFICO TRANSLOGPACIFIC S.A. - 5.000 ACCIONES
Bienes Varios(11)	Tipo de Bien	PETROVELCA S.A. - 275.318 ACCIONES
Bienes Varios(12)	Tipo de Bien	ZONA FRANCA MANABI ZOFRAMA S.A.
Bienes Varios(13)	Tipo de Bien	COOPERATIVA INTERPROVINCIAL MANABITA DE TRANSPORTE - 20.000 CERTIFICADOS DE APORTACIÓN

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	6588110,00

6. DATOS ADICIONALES:

CONTRATO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL PARCIAL DE LOS BIENES HEREDITARIOS CORRESPONDIENTE EXCLUSIVAMENTE A LAS ACCIONES QUE EL CAUSANTE TENÍA EN LAS COMPAÑÍAS MENCIONADAS. EB. (REV. RB)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

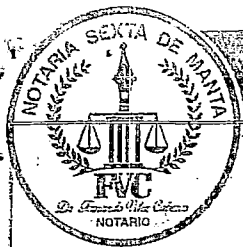
OLGA PATRICIA CHAVEZ ARIAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO P.V. FLAVIO VELEZ Y CIRCUNSCRIPCIÓN: OFICINA #40

De acuerdo a lo que determina el numeral 18 de la Ley Orgánica del Registro Público, DOY FE. Que la presente escritura es conforme y correcta al documento que en ORIGINAL me fue exhibido, dejando copia en mi archivo.

Portoviejo:

28 DEC 2018

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



ESCRITURA PÚBLICA

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES

QUE OTORGA:

MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA
ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN
JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN Y
RODRIGO CLOTARIO VELEZ BARBERAN

CUANTIA: INDETERMINADA

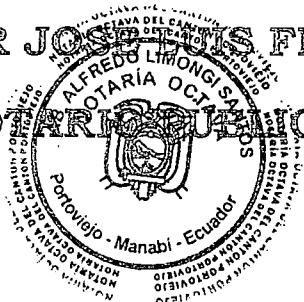
ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P05205

AUTORIZADA 21 DE DICIEMBRE DEL 2018

COPIA: PRIMERA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PÚBLICO SEXTO DE MANTA



Portoviejo:

28 DEC 2018

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

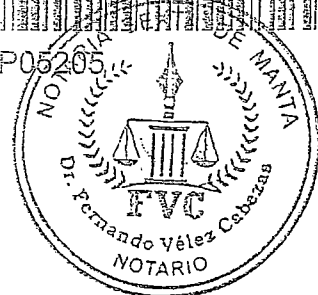
Factura: 002-002-000036099

20181308006P05205

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20181308006P05205					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARBERAN MOREIRA MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302015159	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307786523	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELEZ BARBERAN JORGE ISAAC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307786531	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELEZ BARBERAN RODRIGO CLOTARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307786515	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

NIP

De acuerdo a lo que determina el numeral 3 del art. 10 de la Ley No. 14, de 2013, Vigente, DOY FE. Que la presente COPIA COMPULSA garantiza exactitud, conformidad y corrección al documento que en COPIA CERTIFICADA me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

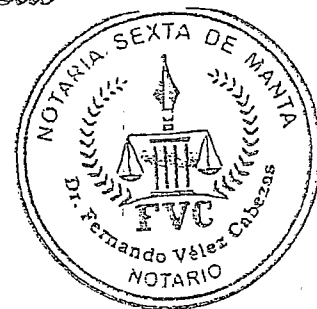
28 DE DICIEMBRE DE 2018

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P05205

5 FACTURA NÚMERO: 002-002-000036099

6

7

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES

8

9

QUE OTORGAN:

10

MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA

11

ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN

12

JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN Y

13

RODRIGO CLOTARIO VELEZ BARBERAN

14

15

CUANTIA: INDETERMINADA

16

DI DOS COPIAS

17

IELG

18

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de

19

Manabí, República del Ecuador, el día de hoy veintiuno de diciembre del año

20

dos mil dieciocho, ante mí DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ

21

CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen, los

22

señores: MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA, viuda, quien

23

comparece por sus propios y personales derechos, a quien de conocer

24

doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia

25

certificada por mi agregó a esta escritura; La compareciente es de nacionalidad

26

ecuatoriana, mayor de edad, de sesenta y siete años de edad, de estado

27

civil viuda, domiciliada en el Barrio Los Algodoneros, teléfono

28

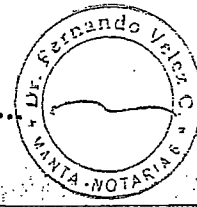
099942300, correo electrónico: roberth_magno_v@hotmail.com, los señores: ROBERT



Portoviejo:

21 DIC 2018

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO



1 MAGNO VELEZ BARBERAN, quien comparece por sus propios y personales
2 derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula
3 de ciudadanía, cuya copia certificada por mi agrego a esta escritura; El
4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de treinta y
5 ocho años de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Barrio Los
6 Algarrobos de esta ciudad de Manta, teléfono 0999409805, electrónico
7 roberth_magno_v@hotmail.com; JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN, quien
8 comparece por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy
9 fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya copia
10 certificada por mi agrego a esta escritura; El compareciente es de nacionalidad
11 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de cuarenta años de edad,
12 domiciliado en el barrio Los Algarrobos del cantón Manta, teléfono 0999527558,
13 correo electrónico jvelez111@hotmail.com; RODRIGO CLOTARIO VELEZ
14 BARBERAN, quien comparece por sus propios y personales derechos, a
15 quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de
16 ciudadanía, cuya copia certificada por mí agrego a esta escritura; El
17 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
18 civil casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la Urbanización
19 Marina Blue del cantón Manta, teléfono 0999527557, correo electrónico
20 jvelez111@hotmail.com. Los comparecientes son mayores de edad, de
21 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para
22 contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme
23 presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien
24 instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de PARTICION
25 EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan
26 una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que
27 sigue. NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo,
28 sirve e inscribe la siguiente PARTICION EXTRAJUDICIAL, al tenor de las



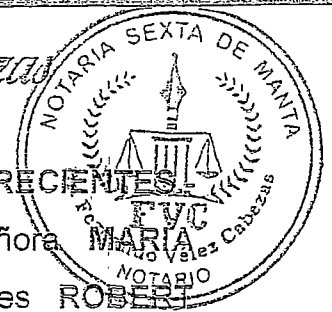
NOTARIO
Vigente, DOY FE.- Que la presente COPIA COMPULSA se
exhibe en conformidad y corrección al documento que en el
CERTIFICADA me fue exhibida, de la cual se levantó el presente
Portoviejo: 28 DEC 2016

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTES.
2 Interviene en la celebración del presente contrato la señora MARIA
3 AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA, viuda y los señores ROBERT
4 MAGNO VELEZ BARBERAN, JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN,
5 RODRIGO CLOTARIO VELEZ BARBERAN, por sus propios y personales
6 derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los comparecientes que
7 son la cónyuge sobreviviente e hijos del causante ISAAC CLOTARIO
8 VELEZ CALDERERO, era propietario de acciones en varias compañías,
9 las mismas que se detallan a continuación: A) La Compañía CONSTRUCTORA
10 CIUDADRODRIGO S.A., se constituyó en la Notaria Cuarta del cantón
11 Manta con fecha veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro
12 e inscrita en el Registro Mercantil de Manta con fecha veintiuno de
13 agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo su total de 10.636.631
14 acciones de un dólar cada acción, distribuidos de la siguiente manera:
15 MARIA-LIBERTAD NAVIA RODRIGUEZ, con 270 acciones, Jorge Isaac
16 Vélez Barberan con 1461546 acciones, Robert Magno Vélez Barberan con
17 1461546 acciones; y, Rodrigo Clotario Vélez Barberan con 1461546 acciones,
18 Isaac Clotario Vélez Calderero con 6251723 acciones; B) La Compañía de
19 TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSVELEZ S.A., se constituyó en la
20 Notaria Cuarta del cantón Manta con fecha veinticuatro de mayo del dos
21 mil once e inscrita en el Registro Mercantil de Manta con fecha seis de
22 julio del dos mil once, siendo su total de 925.328 acciones de un dólar
23 cada acción, distribuidos de la siguiente manera: Jorge Isaac Vélez Barberan
24 con 231331 acciones, Robert Magno Vélez Barberan con 231331 acciones;
25 y, Rodrigo Clotario Vélez Barberan con 231331 acciones, Isaac Clotario
26 Vélez Calderero con 231335 acciones; C) La Compañía DISTRASA S.A.,
27 se constituyó en la Notaria Novena del cantón Portoviejo con fecha cuatro
28 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo con fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.



R.P.

De acuerdo a lo que determina el numeral 3 del artículo 14 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil, se certifica la exactitud, conformidad y corrección al documento que en COI CERTIFICADA me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

28 DIC 2018

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJO



1 con fecha diecisiete de junio del dos mil cuatro, siendo su total de
2 acciones 15.800 a la presente fecha de un dólar cada acción, distribuidos
3 de la siguiente manera: Jorge Isaac Vélez Barberan con 3950 acciones,
4 Robert Magno Vélez Barberan con 3950 acciones; y, Rodrigo Clotario
5 Vélez Barberan con 3950 acciones, Isaac Clotario Vélez Calderero con
6 3950 acciones; D) La Compañía PAXOS S.A., se constituyó en la Notaria
7 Cuarta del cantón Manta con fecha veintiuno de diciembre del dos mil
8 once e inscrita en el Registro Mercantil de Manta con fecha veinticinco de
9 enero del dos mil doce, siendo su total de acciones 100.000 de un dólar
10 cada acción, distribuidos de la siguiente manera: Jorge Isaac Vélez
11 Barberan con 25000 acciones, Robert Magno Velez Barberan con 25000
12 acciones; y, Rodrigo Clotario Vélez Barberan con 25000 acciones, Isaac
13 Clotario Vélez Calderero con 25000 acciones; E) La Compañía
14 DISTRIBUCIONES ISAAC VELEZ CALDERERO DISVECA S.A., se constituyó
15 en la Notaria Segunda del cantón Manta con fecha veintidós de abril de
16 mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de
17 Manta con fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro,
18 siendo su total de acciones 400.000 de un dólar cada acción,
19 distribuidos de la siguiente manera: Jorge Isaac Velez Barberan con
20 124000 acciones, Robert Magno Velez Barberan con 124000 acciones; y,
21 Rodrigo Clotario Velez Barberan con 124000 acciones, Isaac Clotario
22 Velez Calderero con 28000 acciones; F) La Compañía CONSTRUCTORA
23 LADRILLOS Y ARMADOS CONSLADAR S.A., se constituyó en la Notaria
24 Segunda del cantón Manta con fecha cinco de agosto de mil novecientos
25 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Manta con fecha
26 diecinueve de mil novecientos noventa y cuatro, siendo su total
27 de acciones 860.000 de un dólar cada acción, distribuidos de la siguiente
28 manera: Vicente Alberto Mendoza Macías con 400 acciones, Isaac Clotario



Portoviejo:

28 DIC 2018
Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTO VIEJO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



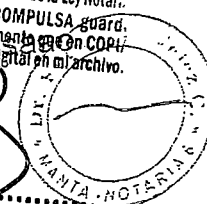
1 Velez Calderero con 400 acciones; G) La Compañía INMANE
2 constituyó en la Notaria Segunda del cantón Santa Ana
3 veintisiete de junio de del dos mil dos uno e inscrita en el Registro
4 Mercantil de Manta con fecha catorce de septiembre del dos mil uno,
5 siendo su total de 4.000 acciones de un dólar cada acción, distribuidos
6 de la siguiente manera: La Compañía Inmobiliaria Nalon S.A., con 2000
7 acciones, Isaac Clotario Velez Calderero con 2000 acciones; H) La Compañía
8 INMOBILIARIA TIERRA DORADA S.A. TIERRADOR, se constituyó en la
9 Notaria Novena del cantón Portoviejo con fecha quince de octubre del
10 dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Manta con fecha doce
11 de noviembre del dos mil cuatro, siendo su total de 10.200 acciones de
12 un dólar cada acción, distribuidos de la siguiente manera: Jorge Flavio Alcides
13 Abad Romero con 3400 acciones, Inmobiliaria Nalon con 3400 acciones,
14 Isaac Clotario Velez Calderero con 3400 acciones; I) La Compañía
15 TRANSPORTE Y LOGISTICA DEL PACIFICO TRASNLOGPACIFIC S.A., se
16 constituyó en la Notaria Tercera del cantón Manta con fecha veintinueve
17 de diciembre del dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil de
18 Manta con fecha dieciocho de enero del dos mil dieciséis, siendo su
19 total de 5.000 acciones de diez dólar cada acción, distribuidos de la
20 siguiente manera: Jorge Isaac Velez Barberan con 1250 acciones, Robert
21 Magno Velez Barberan con 1250 acciones; y, Rodrigo Clotario Velez
22 Barberan con 1250 acciones, Isaac Clotario Velez Calderero con 1250
23 acciones; J) La Compañía PETROVELCA S.A., se constituyó en la Notaria
24 Novena del cantón Portoviejo con fecha treinta de noviembre del dos mil
25 siete e inscrita en el Registro Mercantil de Manta con fecha dos de
26 enero del dos mil ocho, siendo su total de 275.318 acciones de un
27 dólar cada acción, distribuidos de la siguiente manera: La Compañía
28 Constructora CIUDAD ODRIOZA con 165190 acciones de un dólar cada acción,
Portoviejo;



De acuerdo a lo que determina el numeral 17 de la Ley Notarial, Vigente, DOYE, Que la presente COPIA COMPULSA guard, exactitud y conformidad y corrección al documento con COPIA CERTIFICADA de los exhibidos de la copia digital en el archivo.

28 DIC 2018

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJO



1 Velez Barberan con 27532 acciones, Robert Magno Velez Barberan con
2 27532 acciones; y, Rodrigo Clotario Velez Barberan con 27532 acciones,
3 Isaac Clotario Velez Calderero con 27532 acciones; K) La Compañía ZONA
4 FRANCA MANABI ZOFRAMA S.A., se constituyó en la Notaria Septima del
5 cantón Portoviejo con fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y
6 cinco e inscrita en el Registro Mercantil con fecha diez de Marzo de mil
7 novecientos noventa y cinco, donde el causante señor Isaac Clotario Vélez
8 Calderero mantiene 676 acciones de 20 dólares cada una.- L) El causante
9 señor Isaac Clotario Vélez Calderero era socio de la Cooperativa
10 Interprovincial Manabita de Transporte donde mantenía 20.000 certificados
11 de aportación.- **TERCERA: DECLARACION.-** Al producirse el fallecimiento
12 del causante **ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO**, En el cantón
13 Manta, Provincia de Manabí, con fecha siete de septiembre del dos mil
14 diecisiete, se constituyó una comunidad de bienes, quedando como
15 beneficiarios la señora **MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA**, en
16 calidad de cónyuge sobreviviente y los señores **ROBERT MAGNO VELEZ**
17 **BARBERAN**, **JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN**, **RODRIGO CLOTARIO**
18 **VELEZ BARBERAN**, quienes expresan ser los únicos herederos del Causante
19 ante mencionado, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de
20 ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se
21 incorpora a esta escritura. **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y**
22 **ADJUDICACION.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente
23 instrumento público, los señores **MARIA AUXILIADORA BARBERAN**
24 **MOREIRA**, **ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN**, **JORGE ISAAC**
25 **VELEZ BARBERAN**, **RODRIGO CLOTARIO VELEZ BARBERAN**; quienes
26 comparecen y manifiestan ser los únicos herederos por derecho personal del
27 Causante señor **ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO** y la comunidad de
28 cónyuge sobreviviente y herederos por derecho personal y de representación,

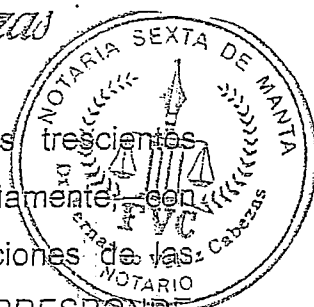
Portoviejo:

28 DIC 2018
Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 de consuno, amparados en lo que preceptúan los artículos trescientos
2 treinta y cuatro Numeral Cinco del COGEP, libre y voluntariamente, con
3 plena voluntad y conciencia, tiene a bien PARTIRSE las acciones de las
4 compañía quedando establecido el PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE
5 A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS de la siguiente manera: A) La
6 Compañía CONSTRUCTORA CIUDADRIDRIGO S.A., queda distribuido de la
7 siguiente forma: a la señora la señora **MARIA AUXILIADORA BARBERAN**
8 **MOREIRA**, por ser la cónyuge sobreviviente le corresponde el cincuenta
9 por ciento de las acciones siendo esta 3125862 acciones de un dólar
10 cada una, al señor **ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN** (heredero) le
11 corresponde el dieciséis por ciento de las acciones siendo esta 1000275
12 acciones de un dólar cada una, al señor **JORGE ISAAC VELEZ**
13 **BARBERAN** (heredero) le corresponde el diecisiete por ciento de las
14 acciones siendo esta 1062793 acciones de un dólar cada una, **RODRIGO**
15 **CLOTARIO VELEZ BARBERAN** (heredero) le corresponde el diecisiete
16 por ciento de las acciones siendo esta 1062793 acciones de un dólar
17 cada una; B) La Compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA
18 **TRANSVELEZ S.A.**, queda distribuido de la siguiente forma: a la señora la
19 señora **MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA**, por ser la cónyuge
20 sobreviviente le corresponde el cincuenta por ciento de las acciones
21 siendo esta 115668 acciones de un dólar cada una, al señor **ROBERT**
22 **MAGNO VELEZ BARBERAN** (heredero) le corresponde el dieciséis por
23 ciento de las acciones siendo esta 37013 acciones de un dólar cada una,
24 al señor **JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN** (heredero) le corresponde el
25 diecisiete por ciento de las acciones siendo esta 39327 acciones de un
26 dólar cada una, **RODRIGO CLOTARIO VELEZ BARBERAN** (heredero) le
27 corresponde el diecisiete por ciento de las acciones siendo esta 39327
28 acciones de un dólar cada una. C) La Compañía **DISCOTECAS**, queda distribuido de la siguiente forma: a la señora la señora **MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA**, por ser la cónyuge sobreviviente le corresponde el cincuenta por ciento de las acciones siendo esta 115668 acciones de un dólar cada una, al señor **ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN** (heredero) le corresponde el dieciséis por ciento de las acciones siendo esta 37013 acciones de un dólar cada una, al señor **JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN** (heredero) le corresponde el diecisiete por ciento de las acciones siendo esta 39327 acciones de un dólar cada una, **RODRIGO CLOTARIO VELEZ BARBERAN** (heredero) le corresponde el diecisiete por ciento de las acciones siendo esta 1062793 acciones de un dólar cada una.



Portoviejo:

De acuerdo a lo que determina el numeral 18 de la Ley Notarial, vigente, D.C.P.E.: Que la presente COPIA COMPULSA guardará exactitud, conformidad y corrección al documento que en COPIA se le entregó a la parte interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Notarial.

28 DIC 2018

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



1 JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN (heredero) le corresponde el
2 diecisiete por ciento de las acciones siendo esta 4760 acciones de un
3 dólar cada una, RODRIGO CLOTARIO VELEZ BARBERAN (heredero) le
4 corresponde el diecisiete por ciento de las acciones siendo esta 4760
5 acciones de un dólar cada una; F) La Compañía CONSTRUCTORA
6 LADRILLOS ARMADOS CONSLADAR S.A., queda distribuido de la siguiente
7 forma: a la señora la señora MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA,
8 por ser la cónyuge sobreviviente le corresponde el cincuenta por ciento
9 de las acciones siendo esta 200 acciones de un dólar cada una, al
10 señor ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN (heredero) le corresponde
11 el dieciséis por ciento de las acciones siendo esta 64 acciones de un
12 dólar cada una, al señor JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN (heredero)
13 le corresponde el diecisiete por ciento de las acciones siendo esta 68
14 acciones de un dólar cada una, RODRIGO CLOTARIO VELEZ
15 BARBERAN (heredero) le corresponde el diecisiete por ciento de las
16 acciones siendo esta 68 acciones de un dólar cada una; G) La Compañía
17 INMANEG S.A., queda distribuido de la siguiente forma: a la señora la
18 señora MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA, por ser la
19 cónyuge sobreviviente le corresponde el cincuenta por ciento de las
20 acciones siendo esta 1000 acciones de un dólar cada una, al señor
21 ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN (heredero) le corresponde el
22 dieciséis por ciento de las acciones siendo esta 320 acciones de
23 un dólar cada una, al señor JORGE ISAAC VELEZ
24 BARBERAN (heredero) le corresponde el diecisiete por ciento de las
25 acciones siendo esta 340 acciones de un dólar cada una, RODRIGO
26 CLOTARIO VELEZ BARBERAN (heredero) le corresponde el
27 diecisiete por ciento de las acciones siendo esta 340 acciones
28 de un dólar cada una. La Compañía INMANEG S.A. queda distribuida de la siguiente forma:



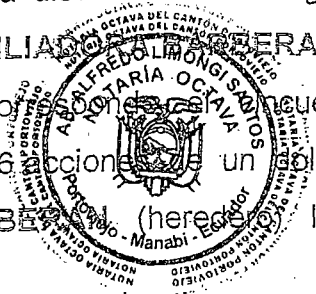
Portoviejo:

28 DIC 2018

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVIO DE PORTOVIJEJO



1 S.A. TIERRADOR, queda distribuido de la siguiente forma: a la señora la
2 señora MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA, por ser la
3 cónyuge sobreviviente le corresponde el cincuenta por ciento de las
4 acciones siendo esta 1700 acciones de un dólar cada una, al señor
5 ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN (heredero) le corresponde el
6 dieciséis por ciento de las acciones siendo esta 544 acciones de un
7 dólar cada una, al señor JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN (heredero)
8 le corresponde el diecisiete por ciento de las acciones siendo esta 578
9 acciones de un dólar cada una, RODRIGO CLOTARIO VELEZ
10 BARBERAN (heredero) le corresponde el diecisiete por ciento de las
11 acciones siendo esta 578 acciones de un dólar cada una; I) La Compañía
12 TRANSPORTE Y LOGISTICA DEL PACIFICO TRASNLOGPACIFIC S.A.,
13 queda distribuido de la siguiente forma: a la señora la señora MARIA
14 AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA, por ser la cónyuge sobreviviente
15 le corresponde el cincuenta por ciento de las acciones siendo esta 625
16 acciones de diez dólares cada una, al señor ROBERT MAGNO VELEZ
17 BARBERAN (heredero) le corresponde el dieciséis por ciento de las
18 acciones siendo esta 199 acciones de diez dólares cada una, al señor
19 JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN (heredero) le corresponde el
20 diecisiete por ciento de las acciones siendo esta 213 acciones de diez
21 dólares cada una, RODRIGO CLOTARIO VELEZ BARBERAN (heredero)
22 le corresponde el diecisiete por ciento de las acciones siendo esta 213
23 acciones de diez dólares cada una;; J) La Compañía PETROVELCA S.A.,
24 queda distribuido de la siguiente forma: a la señora la señora MARIA
25 AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA, por ser la cónyuge sobreviviente
26 le corresponde el cincuenta por ciento de las acciones siendo esta
27 13766 acciones de un dólar cada una, al señor ROBERT MAGNO VELEZ
28 BARBERAN (heredero) le corresponde el dieciséis por ciento de las



Portoviejo:

28 DIC 2018

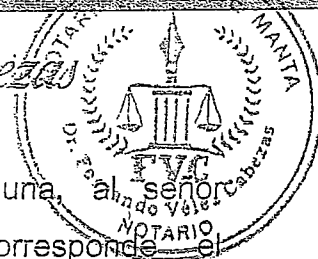
Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la ley nota:
vigente, DON FE. QUE EL PRESENTE COPIA GOVERNADA GUAR
exactitud, conformidad y corrección al documento que en COPIA
CERTIFICADA me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 acciones siendo esta 4406 acciones de un dólar cada una, al señor
2 **JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN** (heredero) le corresponde el
3 diecisiete por ciento de las acciones siendo esta 4680 acciones de un
4 dólar cada una, **RODRIGO CLOTARIO VELEZ BARBERAN** (heredero) le
5 corresponde el diecisiete por ciento de las acciones siendo esta 4680
6 acciones de un dólar cada una; K) La Compañía ZONA FRANCA MANABI
7 ZOFRAMA S.A., queda distribuido de la siguiente forma: a la señora la
8 señora **MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA**, por ser la cónyuge
9 sobreviviente le corresponde el cincuenta por ciento de las acciones
10 siendo esta 338 acciones de veinte dólares cada una, al señor **ROBERT**
11 **MAGNO VELEZ BARBERAN** (heredero) le corresponde el dieciséis por
12 ciento de las acciones siendo esta 108 acciones de veinte dólares cada
13 una, al señor **JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN** (heredero) le
14 corresponde el diecisiete por ciento de las acciones siendo esta 115
15 acciones de veinte dólares cada una, **RODRIGO CLOTARIO VELEZ**
16 **BARBERAN** (heredero) le corresponde el diecisiete por ciento de las
17 acciones siendo esta 115 acciones de veinte dólares cada una;- L) El
18 causante señor Isaac Clotario Vélez Calderero era socio de la Cooperativa
19 Interprovincial Manabita de Transporte donde mantenía 20.000 certificados
20 de aportaciones, queda distribuido de la siguiente forma: a la señora la
21 señora **MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA**, por ser la
22 cónyuge sobreviviente le corresponde el cincuenta por ciento de las
23 acciones siendo esta 10000 aportaciones, al señor **ROBERT MAGNO**
24 **VELEZ BARBERAN** (heredero) le corresponde el dieciséis por ciento de
25 las acciones siendo esta 3200 aportaciones, al señor **JORGE ISAAC**
26 **VELEZ BARBERAN** (heredero) le corresponde el diecisiete por ciento de
27 las acciones siendo esta 3400 aportaciones, al señor **RODRIGO CLOTARIO**
28 **VELEZ BARBERAN** (heredero) le corresponde el diecisiete por ciento de



Portoviejo:

28 DIC 2019

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



1 las acciones siendo esta 3400 aportaciones.- **QUINTA: CUANTIA.-** La
2 cuantía Del contrato de Partición por su naturaleza es indeterminada.-
3 **SEXTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes, por sus propios derechos y los
4 que representa, en sus calidades ya invocadas, aceptan la presente
5 Partición Extrajudicial, por estar conformes con lo establecido en las
6 cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos
7 intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito. **SEPTIMA:**
8 **DECLARACION:** Los comparecientes declaran que la presente escritura que
9 contiene el contrato de Partición Extrajudicial Parcial de los Bienes Hereditarios
10 correspondiente exclusivamente a las acciones que el causante tenía en las
11 compañías mencionadas, al que igual que su contenido tiene el carácter de
12 sentencia ejecutoriada, por consiguiente, manifiestan que nada tendrán que
13 reclamar en el presente, ni en el futuro.- **OCTAVA : DOMICILIO.-** Las partes
14 contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los
15 efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **NOVENA:**
16 **INSCRIPCION.-** Los comparecientes, se encuentran ampliamente
17 facultadas para que soliciten al señor Registrador Mercantil del cantón
18 correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por ley
19 corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted señor Notario
20 anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que
21 necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí
22 la minuta que con junto con los documentos anexos y habilitantes que
23 se incorporan, con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en
24 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por
25 el Abogado **JOSE ALFREDO LIMONGI SANTOS CABAL**, matricula número : trece guion dos
26 mil seis guion ciento ochenta y cuatro, del Foro de Abogados.- Hasta aquí
27 la minuta que las otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública
28 con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la



NOT

De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la ley nota
Vigente, DOY FE.- Que la presente COPIA COMPULSA garantiza
exactitud, conformidad y corrección al documento que en COPIA
CERTIFICADA me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

28 DIC 2018

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



SEÑOR NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI

Yo. **ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN**, en calidad de hijo del causante **ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO** y de la cónyuge sobreviviente **MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA**, por mis propios derechos y quien ofrezco ratificación, comedidamente comparezco ante Usted y dijo:



De la Partida de Defunción que acompaño vendrá a su conocimiento, que con fecha Siete de Septiembre del dos mil diecisiete, falleció **ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO**, dejando a su fallecimiento como UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A NOSOTROS SUS HIJOS **RODRIGO CLOTARIO**, **JORGE ISAAC** y **ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN**, y la señora **MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA**, en calidad de cónyuge sobreviviente:

Sírvase receptar el testimonio de **ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN**, en calidad de hijo del causante **ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO**; QUIEN depondrá al tenor del siguiente interrogatorio:

1.- Indique el compareciente si al fallecimiento de su señor Padre **ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO**, quedaron como Únicos y Universales Hereiros, sus hijos **RODRIGO CLOTARIO**, **JORGE ISAAC** y **ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN**, y la Señora **MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA**, en calidad de cónyuge sobreviviente.

De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 16 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE: Que la presente COPIA COMPULSA que se exhibe es exacta, conforme y fiel al documento que en COPIA CERTIFICADA me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

28 DIC 2018

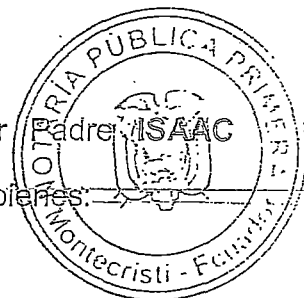
Dr. Stalin Lucas Baquer
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTO VIEJO



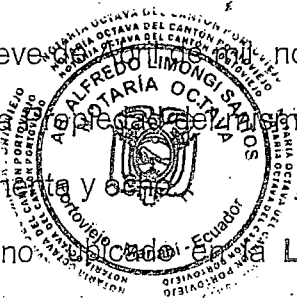


2.- Diga el declarante si a más de los herederos mencionados, el causante dejó otros herederos o descendencia, que pudieran tener derecho en los bienes dejados por sus ascendientes.



3.- Diga el declarante si al fallecimiento de su señor Padre **ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO**, este dejó los siguientes bienes:

- Un lote de terreno ubicado en la **LOTIZACION LOS ALGARROBOS**, jurisdicción del Cantón Manta, signado con el número **CATORCE** de la manzana " L "; adquirido por el señor **ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO**, dentro de la sociedad formada con la señora **MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA**; por Compraventa al Banco de los Andes C.A., mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el Veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el Veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.
- Un lote de terreno ubicado en la **LOTIZACION LOS ALGARROBOS**, jurisdicción del Cantón Manta, signado con el número **SEIS** de la manzana " L "; adquirido por el señor **ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO**, dentro de la sociedad formada con la señora **MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA**; por Compraventa al Banco de los Andes C.A., mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el Veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el Veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.
- Un lote de terreno ubicado en la **LOTIZACION LOS ALGARROBOS**, jurisdicción del Cantón Manta, signado con el número **SEIS** de la manzana " L "; adquirido por el señor **ISAAC CLOTARIO VELEZ**



Se acuerda a lo que determina el numeral 5 del artículo 10 de la Ley 14, Vigente, D.O. 14-01-2014, que la presente COPIA COMPULSA garantiza exactitud, conformidad y corrección al documento que en COPIA CERTIFICADA me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

28 DIC 2018
Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



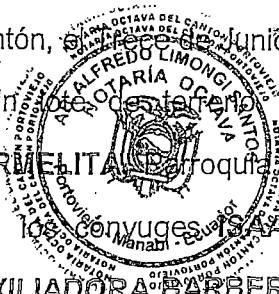
CALDERERO, dentro de la sociedad formada con la **señora MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA**; por Compraventa al Banco de los Andes C.A., mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el Veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el Veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

- Un lote de terreno ubicado en la **LOTIZACION LOS ALGARROBOS**, entre el barrio Umiña y Colegio Técnico, jurisdicción del Cantón Manta, signado con el número **DIEZ** de la manzana " L "; adquirido por los cónyuges **MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA** y **ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO**, por Compraventa al Banco de los Andes C.A., mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el Ocho de Junio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el Trece de Junio de mil novecientos noventa.

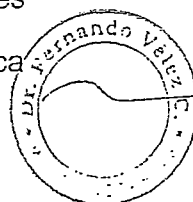
- Un lote de terreno ubicado en la **LOTIZACION LOS ALGARROBOS**, jurisdicción del Cantón Manta, signado con el número **QUINCE** de la manzana " L "; adquirido por los cónyuges **ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO** y **MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA**, por Compraventa al Banco de los Andes C.A., mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el Once de Junio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el Trece de Junio de mil novecientos noventa.

- Un lote de terreno ubicado en la **LOTIZACION LOS ALGARROBOS**, jurisdicción del Cantón Manta, signado con el número **SEIS** de la manzana " L "; adquirido por los cónyuges **ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO** y **MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA**, por Compraventa al Banco de los Andes C.A., mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el Once de Junio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el Trece de Junio de mil novecientos noventa.

Alba Calderero Seme y **Clotario Vélez Aray**, mediante Escritura Pública



Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR





celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, el Catorce de Julio de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el Treinta de Agosto de mil novecientos noventa y tres.

- Un predio compuesto de solar y casa de dos plantas, ubicado en la **Parroquia Tarqui**, jurisdicción del Cantón Manta, Avenida ciento siete entre las calles ciento dos y ciento tres; adquirido por los cónyuges **ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO** y **MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA**, por Compraventa a los cónyuges Mauro Álvarez García y Margarita Zambrano, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el Trece de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el Veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.

- Un terreno ubicado en el **SITIO PACOCHE** de la **Parroquia Santa Marianita**, jurisdicción del Cantón Manta, Avenida ciento siete entre las calles ciento dos y ciento tres; adquirido por el señor **ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO**, dentro de la sociedad conyugal formada con la señora **MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA**; por Compraventa a los cónyuges Mercedes Holanda Pico Pico y Sifrido Joel Sánchez Murillo, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, el Cinco de Mayo del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el Seis de Mayo del año dos mil cuatro.

- Un lote terreno rural ubicado en el **SITIO EL CERRO** de la **Parroquia PICOAZA**, jurisdicción del Cantón Portoviejo; adquirido por el señor **ISAAC CLOTARIO VELEZ**

CALDERERO, dentro de la sociedad conyugal formada con la señora **MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA**; por Compraventa al señor Jaime Enrique Delgado Intriago,

Dr. Stalin Lucas Bague Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI, ECUADOR



NIP

Portoviejo:

De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 16 de la Ley de Vigencia, DOY FE.- Que la presente COPIA COMPULSA garantiza la exactitud, conformidad y corrección al documento que en COPIA CERTIFICADA me fue exhibido, delando copia digital en mi archivo.

28 DIC 2018

Octavio Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi, el Veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el Diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

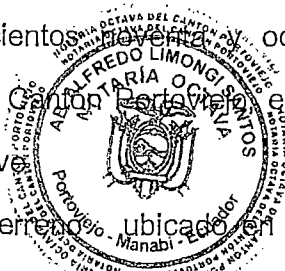
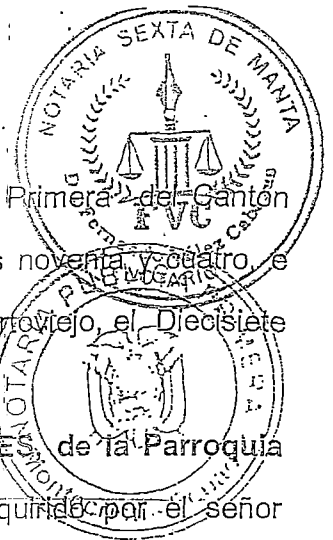
- Un lote de terreno ubicado en el **SITIO CAÑALES**, de la Parroquia **ALAJUELA**, jurisdicción del Cantón Portoviejo; adquirido por el señor **ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO**, dentro de la sociedad conyugal formada con la señora **MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA**; por Compraventa al señor Anastacio Victoriano Plaza Cedeño, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Portoviejo, el Veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el Quince de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

- Un bien inmueble ubicado en el **SITIO JESUS MARIA**, de la Parroquia Chirijos, jurisdicción del Cantón Portoviejo; adquirido por el señor **ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO**, mediante Partición Extrajudicial entre los Herederos del causante Sergio Clotario Vélez Aray, Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Portoviejo, el Siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el Quince de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

- Un lote de terreno ubicado en el **CERRO AZUL (PEPA DE USO)**, jurisdicción del Cantón Montecristi; adquirido por los cónyuges **ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO Y MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA**; mediante Providencia de Adjudicación, expedida por el

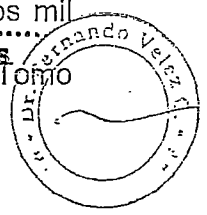
Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, **INDA**, el Diez de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el

15
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI



Vigente, DOY FE. Que la presente COPIA COMPULSA es exactitud, conformidad y corrección al documento que en COPIA se exhibe. El Notario Público

Alfredo Limongi Santos





Unido con el número Veinticuatro, el día Veintiocho de Mayo del año dos mil diez.

- Acciones en las siguientes compañías:

CIUDAD RODRIGO S.A.

DISVECA

DISTRASA

PETROVELCA S.A.

TRANSVELEZ S.A.

PAXOS S.A.

INMANEG S.A.

INMOBILIARIA TIERRA DORADA S.A. TIERRADOR

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DEL PACIFICO TRANSLOGPACIFIC S.A.

CONSLADAR S.A.

ZOFRAMA

COOPERATIVA INTERPROVINCIAL MANABITA DE TRANSPORTE

- Inversiones en las siguientes Instituciones:

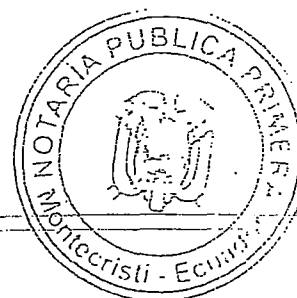
Cooperativa Manabita de Transporte

Banco Internacional.

- Cooperativa Interprovincial Manabita de Transporte

4.- El fundamento de su declaración.

Con los antecedentes expuestos y fundamentos en lo dispuesto en el Artículo 18 Numeral 12 de la Ley Notarial, solicito se nos conceda la POSESION EFECTIVA, de los bienes detados por el causante **ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO**, a favor de sus hijos **RODRIGO CLOTARIO**, **JORGE ISAAC** y **ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN**, y la señora **MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA**, en calidad de cónyuge sobreviviente.



Alfredo Limongi Santos
Dr. Stalin Lucas Baque Mg. NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Se certifica que el presente documento es una COPIA COMPULSA guardada en mi archivo, de conformidad con la Ley Notarial, y que la presente COPIA COMPULSA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en COPIA CERTIFICADA me fue exhibido, otorgando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

28 DIC 2018



La cuantía por su naturaleza es INDETERMINADA.

El trámite que se le dará a la presente es de Especial previsto en el Artículo 18 Numeral 12 de la Ley Notarial reformado.

Usted Señor Notario se servirá levantar el Acta correspondiente a fin de que una Copia Certificada de la misma se inscriba en la Institución Correspondiente.

Firmo conjuntamente con el Abogado Patrocinador.



ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN

C.C.# 130778652-3



Zacarias Figueroa Villamar
ABOGADO
MAT. #2675 C.A.M.

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMEIRO
MONTECRISTI - ECUADOR



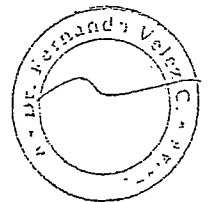
NIP

De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE.- Que la presente COPIA COMPULSA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en COPIA CERTIFICADA me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

28 DIC 2018

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO





VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO

NU/Pasaporte: 1301536163

Sexo: HOMBRE

பக்கம்: 65

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

EQUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 60 / 69 / 69

Datos del padre: VELEZ CLOTARIO

Datos de la madre: CALDERERO ALBA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: BARBERAN MOREIRA MARIA
AUXILIADORA

Causas del fallecimiento: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA

DOY FE: Que las precedentes
copias que constan en
en _____ fojas útiles, anversos.
reversos son iguales a sus
originales. Manuscrito _____

Dr. Stalin Lucas Bague Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON PORTO VIEJO
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON PORTO VIEJO
NOTARIO LIMONGE
Información Certificada
Emissor: PERU
62-20692
Manabí - Ecuador
SECCION NOTARIAL

Nº de certificado: 177-062-20692



137-052-2069

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cudulacion

Documento firmado electrónicamente

28 DEC 2018

La inscripción o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://vinculacionregistrocivil.gob.ec> o en línea al 113 330 414, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentarse inconvenientes con el código QR, escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

~~Alfaro, Luis de la Cruz, en el nombre de la~~
~~Presidencia de la Corte de Justicia de la Nación~~
~~Presenta a los señores~~
~~NOTARIO PUBLICO OCTAVIO DE MENDOZA~~

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 5421



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	3905
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	395
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL



2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1301536163	VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO	CAUSANTE
1307786515	VELEZ BARBERAN RODRIGO CLOTARIO	HEREDERO
1302015159	BARBERAN MOREIRA MARIA AUXILIADORA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1307786523	VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO	HEREDERO
1307786531	VELEZ BARBERAN JORGE ISAAC	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	14/11/2017
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
CANTÓN:	MONTECRISTI
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	ESCRITURA: 2017130901P03067
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios(1)	Tipo de Bien	ACCIONES EN LAS SIGUIENTES COMPAÑIAS: CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S. A.; DISTRIBUCIONES ISSAC VELEZ CALDERON DISVECA S. A.; DISTRASA S. A.; PETROVELCA S. A.; COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSVELEZ S. A.; PAXOS S. A.; INMANEG S. A.; INMOBILIARIA TIERRA DORADA S. A. TIERRADOR; TRANSPORTE Y LOGISTICA DEL PACIFICO TRANSLOGPACIFIC S. A.; CONSTRUCTORA LADRILLOS Y ARMADOS CONSLADAR S. A.; ZONA FRANCA MANABI ZOFRAMA S. A.; COOPERATIVA INTERPROVINCIAL MANABITA DE TRANSPORTE.
Bienes Varios(2)	Tipo de Bien	INVERSIONES EN LAS SIGUIENTE INSTITUCIONES: COOPERATIVA MANABITA DE TRANSPORTE; BANCO INTERNACIONAL; COOPERATIVA INTERPROVINCIAL MANABITA DE TRANSPORTE.

5. DATOS ADICIONALES:

ELS. D. A. (REV. R. B).

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

OLGA PATRICIA CHAVEZ ALARCON (REGISTRADORA DELEGADA)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANEXO 100, C/ RIVERO, C/ INVALUACION, OFICINA #40



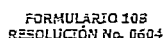
Portoviejo:

De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 13 de la Ley Orgánica Vigente, DOY FE. Que la presente COPIA COMPULSA, guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en COPIA CERTIFICADA me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

28 DEC 2018

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTO VIEJO.





1.58408492



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	NES 3	102	ARO 2018	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553
-----	----------	-----	-------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1307786531001			202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS VELEZ BARBERAN JORGE ISAAC			203	CIUDAD MANTA	
204	PARROQUIA MANTA	205	CALLE PRINCIPAL CALLE 21	206	NÚMERO NA	207	INTERSECCIÓN AV 31	208	TELÉFONO 2380998	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE			210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CUADRO
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TÉLEFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1301536163			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO							
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 3	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 2	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 07/09/2017			DD/MM/AA	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO				DD/MM/AA	226		CANTÓN
227	RUC (SUCESSION INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				232	CIUDAD	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL		235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN		237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL		239	No. DONATARIOS			240	No. DONANTES		241	NOTARIA
242	FECHA DE ESCRITURA			DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244	CANTÓN	

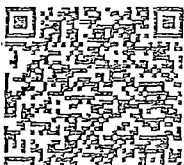
300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	11.00	322	490438.62	332	81739.77
VEHÍCULOS	313	1.00	323	1000.00	333	166.67
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0.00
DINERO EN EFECTIVO			325	24564.56	335	4094.09
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	11.00	327	6619360.00	337	1103226.66
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		399	1189227.19

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		414	232208.69	424	232208.69
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499		232208.69	

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTO VELHO



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
--------------------	---------------	-------------------	--------

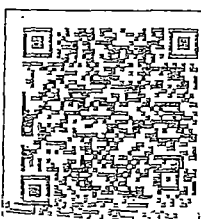
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)					
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%)	497 0.00				
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	498 0.00				
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO							
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 389-499-497-498		801	957013.50				
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	0.00				
BASE IMPONIBLE 801-802		803	957013.50				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 3%		899	90917.40				
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO							
PAGO PREVIO		901	21871.08				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902	68046.32				
INTERÉS POR HORA		903	0.30				
MULTAS		904	0.00				
TOTAL PAGADO 902+903+904		999	69046.32				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD 69046.32				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD 0.00				
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00



De acuerdo a lo que determina el numeral 3 del artículo 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, DOY FE.- Que la presente COPIA COMPULSA sea exactitud, conformidad y corrección al documento que en COPIA CERTIFICADA me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

28 OCT 2018
Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2018033068117

871674585395

07/09/2018

2



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

158407006

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	103	104
	9		2017		

105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1307766523031			202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO			203	CIUDAD MANTA	
204	PARROQUIA MANTA		205	CALLE PRINCIPAL CALLE 21		206	NÚMERO NA	207	INTERSECCIÓN AV 31	
								208	TELÉFONO 23839583	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE			210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	Ciudad
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TÉLEFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)	219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	223	1 SI 2 NO	224	NOTARIA	225	No.
	1301536163		VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO		1		3		2								
226	FECHA DE FALLECIMIENTO	227	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	228	FECHA DE SUCESIÓN INDIVISA	229	DD/MM/AA	230	DD/MM/AA	231	DD/MM/AA	232	DD/MM/AA	233	DD/MM/AA	234	DD/MM/AA
	07/09/2017																
235	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	236	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)	237		238		239		240		241		242		243	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL		235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN		237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL		239	No. DONATARIOS		240	No. DONANTES		241	No.	
242	FECHA DE ESCRITURA			DO/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244	CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	11.00	81739.77
VEHÍCULOS	313	1.00	166.67
MEBLES DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	24564.56	4094.09
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	6619360.00	1103226.66
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			1189227.19

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	232208.69	232208.69
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 411 AL 415			232208.69

Portoviejo:

20 DIC 2017



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2018001687295

871674590921

07-09-2018

1

 SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)	DEDUCTIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)										
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00							
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00							
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO										
	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 359-499-497-498	801	957018.50								
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	0.00									
BASE IMPONIBLE 801-802	803	957018.50									
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 4%	899	90917.40									
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO											
PAGO PREVIO	901	21871.08									
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	69046.32									
INTERÉS POR MORA	903	0.00									
MULTAS	904	0.00									
TOTAL PAGADO 902+903+904	999	69046.32									
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	69046.32								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



De acuerdo a lo que determina el numeral 6 del artículo 101 de la L.R.T.I., DOY FE: Que la presente COPIA COMPLETA es exactitud, conformidad y corrección al documento que en COPIA CERTIFICADA me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

28 DE JUNIO 2018

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2018001687295	871674590921	07-09-2018	2



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

158408300

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	NES	102	AÑO	103	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	3		2019		1-09138700

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1307786515001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS VELEZ BARBERAN RODRIGO CLOTARIO		203	CIUDAD MANA		
204	PARROQUIA MANA	205	CALLE PRINCIPAL CALLE 21	206	NÚMERO NA	207	INTERSECCIÓN AV 31	208	TÉLEFONO 2380998

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE			210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD	
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL		214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
	1301536163				VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
	1		3				2					
224	FECHA DE FALLECIMIENTO			DD/MM/AA			FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO			DD/MM/AA		
	07/09/2017											
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL		235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN		237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL		239	No. DONATARIOS		240	No. DONANTES		241	NOTARIA	No.
242	FECHA DE ESCRITURA			DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244		CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	11.00	81739.77
VEHÍCULOS	313	1.00	166.67
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	24564.56	4094.09
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	11.00	1103226.66
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			1189227.19

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	401	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	402	0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	403	0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	404	232208.69	232208.69
DERECHOS DE ALBACEA	405	0.00	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2018001687223

871674583629

07-09-2018

1

NOTARIA SEXTA DE SANTA

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO.
ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

NOTARIO

Fernando Vélez Cabezas

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.J.)

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332=60%)

-

497

0.00

DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332=40%)

-

498

0.00

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA

399-499-497-498

801

957018.50

DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

802

0.00

BASE IMPONIBLE 801-802

803

957018.50

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 = 4%

859

90917.40

900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

PAGO PREVIO

901

21871.08

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

899-901

902

65046.32

INTERÉS POR MORA

903

0.00

MULTAS

904

0.00

TOTAL PAGADO

902+903+904

999

65046.32

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

905

USD

69046.32

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

907

USD

0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908

N/C No

910

N/C No

912

N/C No

914

N/C No

909

USD

0.00

911

USD

0.00

913

USD

0.00

915

USD

0.00

NIP De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley No. 10.000, de 2006, Vigente, DOY FE.- Que la presente COPIA COMPULSA garantiza la exactitud, conformidad y corrección al documento que en COP. CERTIFICADA me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo

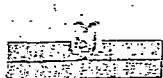
Portoviejo: 28 DEC 2018

Alfredo Limongi Santos

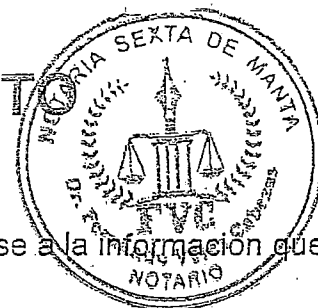
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018001687223	871674583629	07-09-2018	2



CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VELEZ BARBERAN RODRIGO CLOTARIO

NUI/Pasaporte: 1307786515 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1977

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1977

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 5 / 108 / 1720

Datos del padre: VELEZ C ISAAC CLOTARIO

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: BARBERAN VILVERA MARIA A
NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: Agencia Nacional de Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 182-177-14943

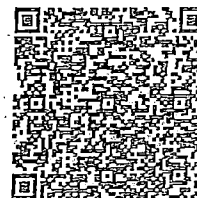


182-177-14943

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO

NUI/Pasaporte: 1301536163

Sexo: HOMBRE

Edad: 65

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Lugar de registro (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Páginas: Acta: 69 / 69

Datos del padre: VELEZ CLOTARIO

Datos de la madre: CALDERERO ALBA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: BARBERAN MOREIRA MARIA AUXILIADORA

Causas del fallecimiento: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

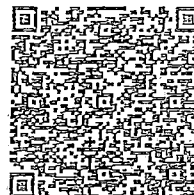
N° de certificado: 182-177-14778

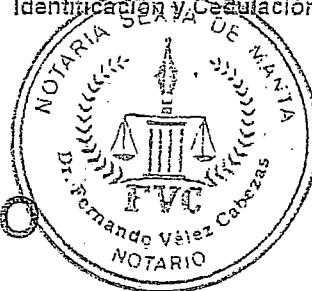


182-177-14778

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 4 DE ENERO DE 1974

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 1 / 5 / 5

CÓNYUGES

VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO

NUI/Pasaporte: 1302015159

Nacionalidad: ECUATORIANA



BARBERAN MOREIRA MARIA AUXILIADORA

NUI/Pasaporte: 1302015159

Nacionalidad: ECUATORIANA

RIP

De conformidad con lo que establece el artículo 16 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE: Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en ORIGINA me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

28 DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2010
Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ - AGENCIA MANTA

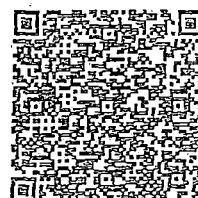
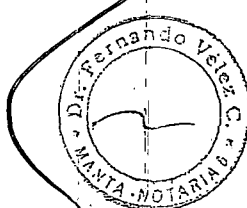
Dr. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

N° de certificado: 181-177-21977



181-177-21977

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO

NUI/Pasaporte: 1307786523 Sexo: HOMBRE



Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1980

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1980

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 49 / 1655

Datos del padre: VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO

NUI/Pasaporte: 301536163 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: BARBERAN MOREIRA MARIA AUXILIADORA

NUI/Pasaporte: 302015159

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha 28 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Portoviejo: 28 DIC 2018

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

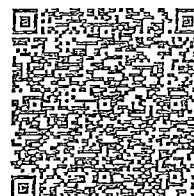
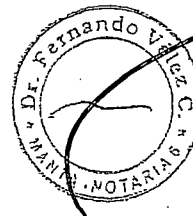
Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 184-177-14975



184-177-14975

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VELEZ BARBERAN JORGE ISAAC

NUI/Pasaporte: 1307786531 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1978

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1978

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 5 / 329 / 1905

Datos del padre: VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO

NUI/Pasaporte: 1307786531 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: BARBERA MARIA AUXILIADORA

NUI/Pasaporte: 1307786531 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil



Vigente, DOY FE: Que la presente COPIA COMPULSA sea exactitud, conformidad y corrección al documento que en CO-CERTIFICADA me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

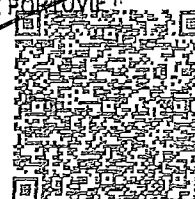
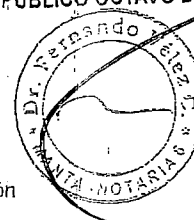
N° de certificado: 188-177-15058



188-177-15058

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Ley.- Y, leída esta Escritura a las otorgantes por mí el Notario, en alta y clara
2 voz de principio a fin; aquellas se ratifican en todo su contenido y firman junto
3 conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

4

5

6

7

Maria Auxiliadora Barberan Moreira
MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA

8

C.C. No. 130201515-9

9

10

11

Robert Magno Velez Barberan
ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN

12

C.C. No. 130778652-3

13

14

15

Jorge Isaac Velez Barberan
JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN

16

C.C. No. 130778653-1

17

18

19

Rodrigo Clotario Velez Barberan
RODRIGO CLOTARIO VELEZ BARBERAN

20

C.C. No. 130778651-5

21

22

23

24

25

26

27

28

NIP

De acuerdo a lo que determina el numeral 3 del art. 18 de la Ley No. Vigente, DOY FE.- Que la presente COPIA COMPULSA gua. exactitud, conformidad y corrección al documento que en COI- CERTIFICADA me fue exhibido, dejando copia fiel en mi archivo.

Portoviejo:

28 DIC 2018

Alfredo Limongi Santos
Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
signo y firmo.

Manta, a 21 de Diciembre del 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

